


RESOLUCIONES ADOPTADAS



EN SU SESIÓN DEL DIA 9 DE MAYO DE 2017

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:



Se fija en INIA Treinta y Tres, los días 6 y 7 junio de 2017, la próxima sesión de Junta Directiva.



4670/17 Designar a la Lic. Verónica Musselli para ocupar el cargo de Coordinador de la Unidad de Cooperación Internacional, en la modalidad de contrato a término de dos años prorrogable por tres años más y sujeto a prueba de un año, a partir del 1ero de junio de 2017, en el marco de las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA para ocupar el cargo de Coordinador de la Unidad de Cooperación Internacional. Dicho contrato implica una dedicación de 44 horas semanales, así como disponibilidad para trasladarse tanto a las diversas estaciones del instituto como fuera del país. (La expresión de motivo de este contrato se encuentra al final de la presente Acta).



4671/17 Contratar a la Ing. Agr. Fiorella Cazzuli para ocupar el cargo de Secretaria Técnica de la Gerencia de Investigación, en la modalidad de contrato a término de un año, sujeto a prueba de seis meses, en el marco de las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA. Dicho contrato implica una dedicación de 44 horas semanales con sede operativa en INIA Tacuarembó y movilidad al resto de las Estaciones Experimentales de INIA. (La expresión de motivo de este contrato se encuentra al final de la presente Acta).



4672/17 Aprobar la propuesta y procedimiento de asignación de becas INIA para estudiantes de doctorado y post-doctorados según áreas priorizadas y temas de elección libre para PEI 2016 - 2020.

4673/17 Otorgar el licenciamiento de la variedad *Eucalyptus tereticornis* y aprobar la firma de los correspondientes contratos con las siguientes empresas: Vivero Guaraní, F&W Forestry Services Uruguay, Padosul S.A. y Milvesy S.A. En caso de presentarse sobrantes de semillas INIA post cumplimiento de las necesidades de las 4 empresas que cumplen con los requerimientos solicitados para el licenciamiento, se podrán adjudicar semillas a las restantes empresas que se presentaron a la licitación: Agroland S.A., Radefor S.A., Vivero Flores y Florcitas, Vivero La Siembra, Carlos Trujillo y

Gabriela Antúnes. Estas adjudicaciones serán realizadas únicamente si las empresas se comprometen a cumplir con los requisitos solicitados por INIA.

4674/17 Aprobar la participación de INIA en representación de Uruguay en la Wheath Initiative y designar al Ing. Agr. Jorge Sawchik como representante para el Institution's Coordination Committee (ICC) y a los Ings. Agrs. Martín Quincke y Silvia Pereyra para representar al Instituto ante el Research Committee de la Wheath Initiative.

4675/17 Se concluye la investigación administrativa dispuesta por resolución del Director Nacional de fecha 1° de febrero de 2017. Luego de analizar detenidamente el expediente, sus resultancias y los descargos efectuados, se resuelve aplicar al funcionario Andrés Ganzabal una suspensión de siete días a partir del 25 de mayo de 2017 y disponer que no se le asignen funciones de tutor o supervisor de becarios o pasantes que estén realizando cursos de grado.

4676/17 Se reconoce a la Ing. Agr. Altier por la obtención del premio anual que otorga el Department of Plant Pathology 2017 of the University of Minnesota/USA. - Distinguished Alumnus Award.

4677/17 Otorgar los premios a la excelencia académica de INIA a Milena González y Leandro Martinelli por Facultad de Agronomía y a Guillermo Martínez y Martín Lucas por Facultad de Veterinaria. Se sugiere generar una instancia formal de reconocimiento y entrega de estas becas a los postulantes seleccionados por parte de las autoridades de las instituciones involucradas. La Coordinación de la UCTT estará encargada de instrumentar este evento.

4678/17 Aprobar la extensión del contrato de la Ing. Agr. María Isabel Pravia hasta la finalización del proyecto BT10.

4679/17 Aprobar la participación de INIA en el proyecto regional de "Red para el Desarrollo del uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones aplicada a la agricultura en América Latina y el Caribe" y designar al Ing. Agr. Juan Manuel Soares de Lima (responsable) y al Ing. Agr. Agustín Giménez (co-responsable) para representar al Instituto en este proyecto.

4680/17 Aprobar la consultoría de investigación en riego que estará integrada por los expertos por el Ing. Agr. Daniel Prieto (Coordinador del Programa Nacional de Agua; –INTA/Argentina), el Dr. Elias Fereres (Catedrático de la Universidad de Córdoba/ España y Presidente de la Real Academia de Ingeniería/España) y el Dr. Thomas Trout (USDA-ARS/USA). El responsable de liderar el proceso de implementación de esta consultoría será el Gerente de Investigación, Ing. Agr. Jorge Sawchik.





Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria
URUGUAY

EN SU SESION DEL DIA 09/05/17

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

RESOLUCION Nº 4670/17.

VISTO: la necesidad de contratar un/a Coordinador/a para la Unidad de Cooperación Internacional, cuyo objetivo principal es el de liderar y garantizar el diseño, implementación y ejecución de acciones tendientes a la cooperación internacional entre INIA y otras instituciones u organizaciones extranjeras vinculadas al quehacer científico y tecnológico del Instituto, en el marco de las políticas definidas por la Junta Directiva y la Dirección Nacional. Tendrá como sede operativa INIA Dirección Nacional. El llamado refiere a un contrato a término por dos años, prorrogable por tres años más en función de desempeño y se encuentra sujeto a un período de prueba de un año.

RESULTANDO: I) Con el objetivo de seleccionar al mencionado profesional se realizó un llamado abierto, conformándose un tribunal integrado por los Ings. Agrs. Álvaro Roel, Presidente de INIA; Diego Payssé, integrante de Junta Directiva; Fabio Montossi, Director Nacional y Jorge Urtiaga, Gerente de Operaciones.-----

II) que el mencionado Tribunal preseleccionó a los postulantes presentados, determinando finalmente que la candidata cuyo perfil mejor se acerca al requerido es el de la Lic. en RRII Verónica Musselli; -----

CONSIDERANDO: que resulta conveniente proceder a la contratación de la mencionada profesional como Coordinadora de la Unidad de Cooperación Internacional a partir del 1^{er} de junio (fecha sugerida), revistiendo en la Categoría 12 Nivel 7 del escalafón del Instituto; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley Nº 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:

1. Designar a la Lic. en RRII Verónica Musselli para ocupar el cargo de Coordinadora de la Unidad de Cooperación Internacional, en la modalidad de contrato a término de dos años prorrogable por tres años más y sujeto a prueba de un año, a partir del 1^{er} de junio de 2017, en el marco de las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA. Dicho contrato implica una dedicación de 44 horas semanales, así como disponibilidad para trasladarse tanto a las estaciones experimentales del Instituto como fuera del

INIA Dirección Nacional
INIA La Estanzuela
INIA Las Brujas
INIA Salto Grande
INIA Tacuarembó
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo
Ruta 50 Km. 11, Colonia
Ruta 48 Km. 10, Canelones
Camino al Terrible, Salto
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550
Tel: 598 4574 8000
Tel: 598 2367 7641
Tel: 598 4733 5156
Tel: 598 4632 2407
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633
Fax: 598 4574 8012
Fax: 598 2367 7609
Fax: 598 4732 9624
Fax: 598 4632 3969
Fax: 598 4452 5701

iniadn@dn.inia.org.uy
iniale@le.inia.org.uy
inia_lb@lb.inia.org.uy
inia_sg@sg.inia.org.uy
iniatbo@tb.inia.org.uy
iniatt@tyt.inia.org.uy



Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria
U R U G U A Y

país.

2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 4670/17 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.

INIA Dirección Nacional
INIA La Estanzuela
INIA Las Brujas
INIA Salto Grande
INIA Tacuarembó
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo
Ruta 50 Km. 11, Colonia
Ruta 48 Km. 10, Canelones
Camino al Terrible, Salto
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550
Tel: 598 4574 8000
Tel: 598 2367 7641
Tel: 598 4733 5156
Tel: 598 4632 2407
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633
Fax: 598 4574 8012
Fax: 598 2367 7609
Fax: 598 4732 9624
Fax: 598 4632 3969
Fax: 598 4452 5701

iniadn@dn.inia.org.uy
injale@le.inia.org.uy
inia_lb@lb.inia.org.uy
inia_sg@sg.inia.org.uy
iniatbo@tb.inia.org.uy
iniatt@tyt.inia.org.uy



Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria
U R U G U A Y

EN SU SESION DEL DIA 9/05/17

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

RESOLUCION N° 4671/17.

VISTO: la necesidad de contratar un Secretario Técnico para la Gerencia de Investigación. El llamado refiere a un contrato a término por un año (prorrogable por similar período en función de evaluación de desempeño) y se encuentra sujeto a un período de prueba de seis meses.

RESULTANDO: I) Con el objetivo de seleccionar al mencionado profesional se realizó un llamado abierto, conformándose un tribunal integrado por: Ing. Agr. Jorge Sawchik, Gerente de Investigación; Ing. Agr. Miguel Sierra, Gerente de Innovación y Comunicación y el Ing. Agr. Jorge Urriaga, Gerente de Operaciones.

II) que el mencionado Tribunal preseleccionó a los postulantes presentados, determinando finalmente que la candidata cuyo perfil mejor se acerca al requerido es el de la Ing. Agr. Fiorella Cazzuli; -----

CONSIDERANDO: conveniente proceder a la contratación de la mencionada profesional como Secretaria Técnica para la Gerencia de Investigación;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA
RESUELVE:**

1. Contratar a la Ing. Agr. Fiorella Cazzuli en la modalidad de contrato a término de un año, sujeto a prueba de seis meses, en el marco de las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA. Dicho contrato implica una dedicación de 44 horas semanales con sede operativa en INIA Tacuarembó y movilidad al resto de las Estaciones Experimentales de INIA.

2. Cométese a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 4671/17 que se anexan a la presente resolución.

3. Comuníquese, etc.

INIA Dirección Nacional
INIA La Estanzuela
INIA Las Brujas
INIA Salto Grande
INIA Tacuarembó
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo
Ruta 50 Km. 11, Colonia
Ruta 48 Km. 10, Canelones
Camino al Terrible, Salto
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550
Tel: 598 4574 8000
Tel: 598 2367 7641
Tel: 598 4733 5156
Tel: 598 4632 2407
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633
Fax: 598 4574 8012
Fax: 598 2367 7609
Fax: 598 4732 9624
Fax: 598 4632 3969
Fax: 598 4452 5701

iniadn@dn.inia.org.uy
iniale@le.inia.org.uy
inia_lb@lb.inia.org.uy
inia_sg@sg.inia.org.uy
iniatbo@tb.inia.org.uy
iniatt@tyt.inia.org.uy